

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 66707

PADRÓN: 125647

FOLIO DE 2500053588

FECHA: 09-04-2025

REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: MOLINOS AZTECA DE VERACRUZ

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: PREDIO CARACOL CARRETERA CARACOL KM 5 SN, MUNDO NUEVO, 68376, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación MOLINOS AZTECA mediante recibo de pago con número de folio: 2500053588, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025.

GIRO(S):	MEDIANO IMPACTO TIPO D: Empresa Distribuidora de alimentos en general de Cadena Nacional o Internacional
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	Adosado o integrado en fachada no luminoso por metro cuadrado 1.50M X 1.50M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	

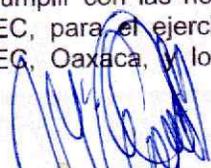
El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 9 días del mes de Abril del año 2025.

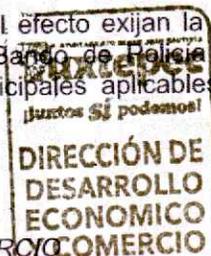
Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2025; el Banco de Fomento y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.


María Eugenia del Carmen Balderas Olivo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26° fracción I y 27°, por este conducto expide

CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble propiedad del C. Humberto Pérez Morales, una fracción del Predio denominado "El Caracol" ubicado en Boulevard Bicentenario (Antes Carretera Federal Tuxtepec-Ciudad Alemán), Con una superficie de 06-35-86.80 Has. Amparado por la Escritura No. 3631 Volumen XXXVII de fecha 20 de Junio de 1968, expedida por el Lic. Antonio Mendivil T., Notario Público No. 4 del Distrito Judicial de la Heroica Ciudad de Córdoba, Ver., misma que se describe a continuación:

- AL NORTE: 387.75 mts. Colinda con la fracción que conserva Uso de Suelo Agrícola.
- AL SUR: 451.98 mts. En cuatro líneas quebradas: la 1ª de 203.76 mts; la 2ª de 53.62 mts; la 3ª de 35.44 mts; la 4ª de 159.16 mts. Todas colindan con la Finca Mundo Nuevo, de Gabriel Pérez Morales.
- AL ORIENTE: 183.27 mts. En tres líneas: la 1ª de 30.00 mts; la 2ª de 84.44 mts; la 3ª de 68.83 mts. Todas colindan con Carretera Federal Tuxtepec-Ciudad Alemán.
- AL PONIENTE: 160.27 mts. Colinda con la fracción de Gabriel Pérez Morales.

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE SU DOMICILIO O EL GIRO DE ACTIVIDAD.

SE EXPIDIÓ LICENCIA DE USO DE SUELO MEDIANTE OFICIO No. DDU/079/10 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2008-2010. EN BASE AL ACUERDO EN SESIÓN DE CABILDO No. 01/10 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los catorce días del mes de Marzo del año Dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
¡Juntos Sí podemos!

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Archivo
ARG/fpc


DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
URBANO
Mpio. de San Juan
Bautista, Tuxtepec,
Oto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

¡Juntos Sí podemos!

FACTURA

Folio: A - 2500053588

Folio Fiscal: F6CABAE3-264F-4050-8576-FC3EF38053D4

Fecha y Hora de Emisión: 2025-03-08T08:22:17

MOLINOS AZTECA DE VERACRUZ

DATOS GENERALES DEL PADRON

COMERCIO CON DENOMINACION: MOLINOS AZTECA INICIO DE OPERACIONES: 01-01-2025
OBSERVACIONES:

CUENTA: 66707

PADRÓN: 125647

RFC: MAV940325CE8

DOMICLIO EN: KILOMETRO 94 CARRETERA XAL VER S/N, LOMA DE TEJERIA
CP: 91697, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ, MÉXICO

UBICADO EN: PREDIO CARACOL CARRETERA CARACOL KM 5 SN, MUNDO NUEVO CP: 68376,
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MÉXICO

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE: IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), REVALIDACION DE LICENCIAS MEDIANO IMPACTO TIPO D: Empresa Distribuidora de alimentos en general de Cadena Nacional o Internacional(2025 ANUAL), REFERENDO Adosado o integrado en fachada no luminoso por metro cuadrado(2025 ANUAL)

OBSERVACIONES

CANT.	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P.U	DESCUENTO	TOTAL
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REVALIDACION DE LICENCIAS MEDIANO IMPACTO TIPO D: Empresa Distribuidora de alimentos en general de Cadena Nacional o	\$ 110,375.99	\$ 0.00	\$ 110,375.99
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 11,037.60	\$ 0.00	\$ 11,037.60
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFERENDO Adosado o integrado en fachada no luminoso por metro cuadrado	\$ 740.79	\$ 0.00	\$ 740.79
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 74.08	\$ 0.00	\$ 74.08

IMPORTE CON LETRAS

CIENTO VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO 46/100 PESOS.

SUBTOTAL: \$ 122,228.46

DESCUENTO: \$ 0.00

TOTAL: \$ 122,228.46

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportacion: 01 - No aplica Domicilio 91697

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de 2 - CHEQUE NOMINATIVO

Condiciones de pago: CONTADO

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de comprobante: I - Ingresos

No. CSD del Emisor: 00001000000511225249

No. CSD del SAT: 00001000000705928441

Fecha y hora de certificación: 2025-03-08T08:22:17

Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

d1sa+eZG+XzM2n0DPVwfgkWyCvyNy8D5F7B2QqbKjlm7x92SZ3pOT+Grw5/zZFFMSJsSAGA7/SSHsqqz5WLe64RpkM5YeXxSkD95VqGcZams/140GEST0
igj+4qR8qLmPonvdEUSJCT8s7sHmrvwZB4MGWBZaoJUHk8XW6xa7BZJ9+zG/TbWitGTh7my/b6xEWZxJ5W6Kij76WwhIhbJFkvFDIC

SELLO DEL

hVBVaKphXTe6T+hRgl9nWroKz+LIEMLP8j90483FwE2DA681agicD9vVipN36CVnnsREShojK/Wb2gxur2ICrfvSpxW6HGSs0Zq2yZnkU+7NlprJdQuCagow2r
JYV734S6SUltO+ZWnE++EWooPolFFBm3Kfo1smT17DrrkAGIE5FRByzqXlnJMyrgWmkEzdeKjY6AR17uxmWb/yZyTg/417Nf3E1DVISUICj3yF7GLSdS9sQ2
KQejF+TAHhozvXO0UYGV5a61RvJ71TUu+4nrdfBBKui8V2heuldvo7EMFY:MUIFFCQdAbKocFFkCwB7Ja23w==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE VERIFICACION DIGITAL DEL

ij.1.1f6CABAE3-264F-4050-8576-FC3EF38053D4|2025-03-08T08:22:17|c1sa+eZG+XzM2n0DPVwfgkWyCvyNy8D5F7B2QqbKjlm7x92SZ3pOT+Grw5/zZFFMSJsSAGA7/SSHsqqz5WLe64RpkM5YeXxSkD95VqGcZams/140GEST0igj+4qR8qLmPonvdEUSJCT8s7sHmrvwZB4MGWBZaoJUHk8XW6xa7BZJ9+zG/TbWitGTh7my/b6xEWZxJ5W6Kij76WwhIhbJFkvFDICCElPz5WqpJ8k1t+QIZqvDi0OmoWKbysg96bJlmJYhW3+EMbSPAn6YIKgBX36J2ykv3ch36IRMDfKijIM2YeKB626E8+zhzvIGQA+JksDJ

*** ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI ***



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA

tuxtepec



PROTECCION CIVIL

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

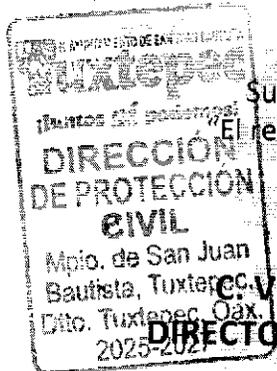
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL.DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/74/2025

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 114 Y 115 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE DENOMINADO MOLINOS AZTECA DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN CARRET. TUXTEPEC-CD. ALEMAN, KM. 3 S/N, COL. MUNDO NUEVO, CP: 68376 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX; CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO CUAL SE INVITA A MANTENER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA MATERIA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y CONTINUIDAD DE SUS ACTIVIDADES.

EJERCICIO FISCAL 2025.



ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reelección
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MPAL.

C.C.P. Archivo
VMA/gbl*

¡Juntos sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro C.P. 68300, San Juan Bautista tuxtepec, Oaxaca

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. Abril 08 de 2025.

RAZÓN SOCIAL: MOLINOS AZTECA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS AZTECA

GIRO: EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EN GENERAL DE CADENA NACIONAL O INTERNACIONAL.

DIRECCIÓN: PREDIO EL CARACOL, CARRETERA PUENTE CARACOL KM. 5, COLONIA MUNDO NUEVO, C.P. 68376, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

Con fundamento en los artículos 15 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 293 al 401 de la ley general de salud, artículo 298,299,301 de la ley estatal de salud, artículo 1 al 9, artículo 12, artículo 85 al 87, artículo 89,95 al 98 del reglamento de salud del municipio de san juan bautista Tuxtepec, artículo 104 el reglamento interior del H ayuntamiento y de la administración pública del municipio de San Juan bautista Tuxtepec Oaxaca.

Derivado de la visita de inspección sanitaria realizada al establecimiento denominado "MOLINOS AZTECA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.", a las doce horas, del día jueves tres de abril de dos mil veinticinco.

Se dictamina que dicho establecimiento cumple con las condiciones físicas y sanitarias. Por lo que se extiende la presente **CONSTANCIA SANITARIA**. Quedando sujeto el establecimiento a visitas de vigilancia sanitaria.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Nota: Para cualquier duda favor de notificar vía correo electrónico a: msjbt@tuxtepec.gob.mx

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Es Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz
DIRECCIÓN DE SALUD
Mpio. de San Juan
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec Oax
2025-202

Dr. Moisés Montalvo Asprón
Director De Salud Municipal

MMA/amz*

¡Juntos sí podemos!